



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**SERGIO MATOS CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA,**

HAGO SABER:

Que, en previsión de la afluencia de visitantes a Santa Cruz de La Palma con motivo del Día del Desembarco de los Indianos el próximo 12 de febrero, y la necesidad de dar cobertura a servicios públicos en los desplazamientos en transportes públicos tanto desde fuera como desde dentro del término municipal a otro, así como en el propio Municipio, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21. 1, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 55 del TR. 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme con lo establecido en el artículo 84.1, letra a) de la citada Ley en relación con el Reglamento Municipal del Servicio de Vehículos de alquiler con aparato taxímetro, viene a intervenir el ejercicio de la actividad de prestación del servicio público de transporte de viajeros en auto- taxi ordenando lo siguiente:

PRIMERO.- Fijar el horario, fecha y parada de las autotaxi que, procedentes de otros municipios, puedan acudir a Santa Cruz de La Palma:

Horario y fecha: Desde las 17:00 h del día 12 de febrero (lunes) hasta las 5:00 horas del día 13 del mismo mes (martes).

Parada: La correspondiente a la calle Álvarez de Abreu, que estará situada al inicio de la carretera del Galeón, junto a la Plaza de la Constitución

SEGUNDO.- La parada mencionada anteriormente será la única que puedan utilizar los autotaxis adscritos a otros municipios.

TERCERO.- Este Bando entrará en vigor y finalizará en las fechas señaladas.

En Santa Cruz de La Palma, a 9 de febrero de 2018.

EL ALCALDE